



CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE ESPECTÁCULOS

BASES DE PARTICIPACIÓN

Fecha de apertura: 10/06/19

Fecha de cierre: 23/06/19

1) Fundamentación y descripción:

El acontecimiento teatral sólo existe como tal en el momento y lugar de encuentro entre el/la artista o grupo y el público, durante la representación. Esta circunstancia le confiere amplias capacidades pedagógicas, comunicacionales y de transmisión simbólica, siendo a su vez una experiencia recreativa y convocante..

Actualmente, la actividad teatral en Río Negro es prolífica, contando con gran cantidad de estrenos y funciones cada año. Pese a ello, la presentación de las obras se produce mayormente en los centros urbanos, en los que se concentra la actividad cultural de cada región. Por fuera de esas ciudades, la circulación de los espectáculos es dificultosa dado los altos costos que implican para los/as artistas solventar una gira de manera independiente. Como consecuencia, las comunidades más pequeñas o alejadas de aquellos centros urbanos ven limitadas sus oportunidades de acceso al arte teatral.

Es por esto que la Secretaría de Cultura de Río Negro (SCRN) implementa desde mediados de 2015 el Programa **Rutas Teatrales**, a través del cual ofrece a pequeños municipios y comisiones de fomento, la presentación de un conjunto de espectáculos teatrales rionegrinos, seleccionados en el marco de este proyecto para la realización de giras regionales. De este modo, se promueve tanto el acercamiento del teatro a nuevo público como la generación de oportunidades de trabajo para los/as artistas y la promoción de sus producciones.

De esta manera, el estado rionegrino continúa acercando el teatro a un público que no accede usualmente a estas expresiones artísticas, aportando, además, al fortalecimiento de políticas conjuntas con las áreas municipales y al reconocimiento de nuestros/as artistas.

Objetivos:

- Acercar el teatro a los rionegrinos con menor acceso a los circuitos culturales convencionales, promoviendo el surgimiento de nuevos públicos.

- Colaborar en el fortalecimiento de la oferta cultural y recreativa que los municipios y Comisiones de Fomento llevan a cabo en sus lugares.
- Fomentar la generación de oportunidades de trabajo para los/as artistas rionegrinos/as a través de la creación de nuevos circuitos de promoción y circulación de sus producciones teatrales.

3) Condiciones generales para la inscripción de espectáculos:

- Se recibirán inscripciones con fecha de envío hasta el **23 de junio de 2019**.
- Podrán inscribirse exclusivamente espectáculos teatrales rionegrinos ya estrenados.
- Las propuestas deberán ser de fácil traslado y montaje, y no requerir equipamiento técnico complejo para poder realizar funciones en escuelas, salones y otros espacios no convencionales.
- El/la artista o grupo deberá contar con **factura B o C** inscripta en un rubro relacionado con la actividad y/o en servicios generales, cuyo titular deberá estar al día con la AFIP y Rentas de Río Negro (Agencia de Recaudación Tributaria), como así también deberá poseer una cuenta bancaria a su nombre.

4) Selección:

Para la selección, se conformará un jurado externo cuyos integrantes serán convocados entre el 01 al 07 de julio de 2019.

Los mismos seleccionarán espectáculos en orden de mérito del primero al cuarto en las siguientes categorías:

Unipersonales: infantiles y adultos

Elencos: infantiles y adultos.

En total se seleccionarán 16 espectáculos, considerando para ello los siguientes criterios generales:

- Adaptabilidad para realizar funciones en espacios no convencionales (escuelas, centros comunitarios, etc.) que usualmente no cuentan con equipamiento técnico específico para espectáculos
- Tratamiento de temáticas adecuadas para un público familiar y/o relacionadas a tópicos de interés social (por ej: Derechos de los niños y las niñas, Igualdad de Género, Cuidado del Medio Ambiente, Memoria Histórica/Colectiva, Diversidad Cultural).
- Dramaturgia de autor/a regional preferiblemente aunque no excluyente.
- Calidad en abordaje técnico y la propuesta estética.
- En caso de que las propuestas presentadas no respondan a los criterios de selección, la convocatoria puede declararse desierta en cualquier categoría.

Los resultados de la selección serán publicados en la página www.rionegrotur.gob.ar a partir del 08 de julio de 2019 y se comunicará a los

responsables de los espectáculos seleccionados a través del correo electrónico consignado en la ficha de inscripción.

5) Contrataciones

Modalidad de contratación:

La SCRN dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte realizará, en el marco del presente Programa, un contrato para cada espectáculo en el que se contemplará el conjunto de funciones que deba realizar en el/los ciclo/s para el/los que sea programado.

Montos de contratación:

La SCRN establece el monto de dinero a pagar por cada presentación teniendo en cuenta la cantidad de integrantes que conforman el espectáculo y los costos de traslado que requerirá para realizar las funciones contempladas en la/s gira/s.

Los montos de contratación por función (cachet más gastos de traslado), se registrarán según la siguiente tabla:

- 1 o 2 integrantes: \$ 7.000.-
- 3 a 5 integrantes: \$ 9.000.-
- 6 o más integrantes: \$ 14.000.-

En todos los casos se sumarán los costos del combustible para el traslado ida y vuelta en vehículo automotor naftero, el monto surgirá del cálculo efectuado a través de la página on line Ruta 0.

Los pagos se realizarán con posterioridad a las funciones y su tramitación iniciará una vez recibida la factura en las oficinas de la Secretaría de Cultura (Viedma). Los mismos serán efectuados por la Tesorería General de la Provincia de Río Negro, por depósito en cuenta bancaria del/la titular de la factura, en un plazo entre 60 y 90 días, a partir de la fecha de presentación de la factura. (Considerar que la Agencia de Recaudación Tributaria de RN realiza la retención correspondiente a Ingresos Brutos sobre el total de monto de dinero pagado).

Importante:

El responsable de la facturación deberá remitir al correo electrónico rutasteatralesrn@gmail.com la documentación que a continuación se detalla:

- *Fotocopia del DNI del responsable de la factura*
- *Fotocopia del Cuit*
- *Constancia de Inscripción a la AFIP*
- *Constancia de Inscripción a Rentas de la Provincia*
- *Libre de deuda emitido por Rentas de la Provincia de Río Negro.*
- *Número de cuenta bancaria, CBU y denominación del Banco.*

Categoría Tributaria: Factura B / C, N°: CAI-CAE Actualizado. Factura a Nombre de

Ministerio de Turismo Cultura y Deporte N° CUIT 30-67284364-9 Zatti N° 287 Viedma Río Negro IVA exento, Fecha facturación Posterior al día del Evento,

6) Programación de funciones:

La SCRN programará las fechas de presentación de los espectáculos enmarcando las funciones en dos ciclos que se detallan debajo. Durante éstos se desarrollarán giras de 3 o 4 funciones por espectáculo, en las distintas regiones de Río Negro: Andina – Alto Valle – Valle Medio – Atlántica – Línea Sur. Los espectáculos seleccionados podrán ser convocados para presentarse en cualquiera de las mencionadas regiones.

- Ciclo “Solsticio de Invierno”: en las regiones Alto Valle, Valle Medio y Atlántica (Julio-Agosto-)
- Ciclo “Solsticio de Primavera”: en las regiones Andina y Línea Sur (Septiembre- Octubre)

Las funciones serán, en todos los casos, de **acceso libre y gratuito**.

7) Informes:

A los fines de hacer un seguimiento y evaluación del Programa, propósito de ineludible importancia para la SCRN, tanto los organizadores locales como los grupos o artistas que lo integren deberán presentar un informe de cada presentación realizada, según modelo provisto por la SCRN, dentro de los 5 días posteriores a finalizada la gira.

Los grupos o artistas, así como los Municipios y Comisiones de Fomento que no cumplan con este requisito perderán la oportunidad de continuar dentro del Programa por una edición.

8) Recursos:

La SCRN pagará el cachet y los gastos de traslados de los/las artistas, según lo estipulado en el punto 5 de este documento, así como los derechos de autor correspondientes (Argentores). También proveerá a los grupos de material gráfico de difusión del Programa, el cual deberá ser devuelto a la SCRN una vez finalizada la/s gira/s.

Por su parte los/as organizadores/as locales (municipios, comisiones de fomento) brindarán el alojamiento y las comidas a los/as artistas, la sala/espacio en las condiciones adecuadas para la presentación del espectáculo, y realizarán la difusión y convocatoria de público local.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán exclusivamente en forma virtual en la plataforma que se encuentra en el link www.rionegrotur.gob.ar, debiendo completarse los siguientes requisitos:

- **Subir a la página: 1) Video del espectáculo completo; 2) Tres (3) fotografías del espectáculo en alta resolución; 3) Ficha de**

Inscripción y Carpeta de Registro del espectáculo.

PROGRAMA RUTAS TEATRALES 2019				
<u>PLANILLA DE INSCRIPCIÓN</u> (Completar con PC o medio informático)				
Nombre del espectáculo:				
Nombre				
Nombre del grupo/artista:		Localidad:		
Datos del/la responsable				
Nombre y Apellido:				
Domicilio:		DNI:		
Correo electrónico:		Teléfono:		
Datos de los/as integrantes (que participan en la realización de las funciones)				
	Nombre y Apellido	DNI	Rol	Firma
1				
2				
3				
4				
5				
6				
...				

Quienes suscriben declaramos conocer y aceptar las condiciones de participación del **Programa Rutas Teatrales 2019**, establecidas por la Secretaría de Cultura de Río Negro, descriptas en la Convocatoria de Espectáculos que acompaña la presente.

[Haga clic aquí para completar el formulario en la web](#)